

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, para reprogramar la continuación de audiencia la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se había fijado, para el día el 01 de abril de 2020, la que no se puso realizar dada la suspensión de términos y cierre de los despachos judiciales a partir del 16 de marzo del año en curso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, agosto 21 de agosto de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).-

Auto :	1005
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante :	Paola Ximena Muñoz Martínez
Demandado:	Diego Alejandro Calle Madrid
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-563-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia.

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos dispuesta en el auto de 09 de marzo de 2020, la cual se había fijado para su continuación día el 16 de marzo a las 2:00 pm.

Teniendo en cuenta lo anterior, la continuación de la audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO.- REPROGRAMAR la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal que fuera conformada por los señores PAOLA XIMENA MUÑOZ MARTINEZ y DIEGO ALEJANDRO CALLE MADRID, que había sido programada para el 01 de abril del año en curso, para el día **29 de OCTUBRE de 2020** a partir de las **9.30 A.M.** para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAM.

SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace:<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

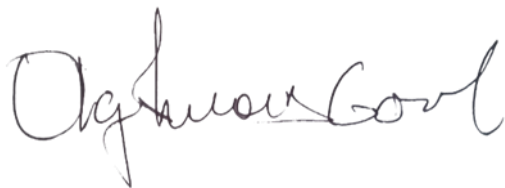
TERCERO: CITAR las partes para que concurran personalmente a la audiencia.

CUARTO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual.

QUINTO: De igual manera se solicita diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4U.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario